



MERCOSUR/PM/CI SO/DECL.14 /2025

DECLARACIÓN

10 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA CON LAS ISLAS MALVINAS ARGENTINAS

VISTO

El continuo reclamo de la República Argentina por el ejercicio pleno de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; La Resolución 2065 (XX); La Resolución N.º AP/2-CCLVIII-2014 del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), aprobada el 11 de marzo de 2014, que declara el 10 de junio como Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas¹; La declaración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), emitida en la ciudad de Panamá el 19 de mayo de 2023, que proclama el 10 de junio como el Día de la Solidaridad Latinoamericana con las Islas Malvinas Argentinas²; Las declaraciones y disposiciones del Parlamento del MERCOSUR referidas a la Cuestión Malvinas, en particular: MERCOSUR/PM//DECL. 02/2007; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 06/2009; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 02/2010; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 20/2010; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 21/2010; MERCOSUR/PM/DISP. 05/2014; MERCOSUR/PM/DECL. 03/2014; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 08/2016; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 11/2017; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 13/2019; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 14/2019; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 06/2020; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 03/2022; MERCOSUR/PM/SO/DECL. 19/2023.

CONSIDERANDO

Que, el 10 de junio de 1829, la República Argentina estableció la Comandancia Civil y Militar de las Islas Malvinas, ejerciendo de manera efectiva y jurídica su soberanía sobre dichas islas mediante el nombramiento de Luis Vernet como primer comandante, estableciendo población, actividad económica y regulaciones administrativas.

Que, el 3 de enero de 1833, en el contexto de su expansión territorial, el Reino Unido ocupó ilegítimamente las Islas Malvinas, expulsando a las autoridades y población argentina. Desde entonces y de manera continua hasta la actualidad, los sucesivos gobiernos de la República Argentina han sostenido el reclamo por la restitución del ejercicio pleno de soberanía sobre las Islas.

Que, numerosos organismos multilaterales y foros regionales han respaldado la posición de la República Argentina a través de declaraciones y resoluciones, reconociendo la legitimidad de sus derechos soberanos.



Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 2065 (XX) reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, exhortando a ambas partes a reanudar negociaciones bilaterales para alcanzar una solución pacífica y definitiva, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Que, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), mediante la Resolución N.º AP/2-CCLVIII-2014, aprobado el 11 de marzo de 2014, manifestó su respaldo a los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y expresó su respaldo para que se instaure el 10 de junio como el “Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas”, en el marco de la solidaridad regional y centroamericana con la integridad territorial de los Estados latinoamericanos.

Que, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), en su XXXVI Asamblea Ordinaria, declaró el 10 de junio como el Día de la Solidaridad Latinoamericana con las Islas Malvinas Argentinas, reafirmando el apoyo regional a los derechos argentinos y reconociendo los lazos históricos, culturales y políticos que unen a los pueblos de América Latina y el Caribe con la Causa Malvinas.

Que, las continuas expresiones de apoyo provenientes de diversos foros latinoamericanos y caribeños demuestran que la controversia ha sido adoptada como una causa compartida por los países de la región. Esta solidaridad no solo responde a la afectación que la usurpación territorial supone para la Argentina y el Cono Sur, sino también porque la persistencia de una situación colonial constituye una afrenta a la soberanía, la integración y el desarrollo de todo el continente.

Que, el próximo 10 de junio de 2025 se conmemorará en la República Argentina el 51.º aniversario del “Día de Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”, reafirmando colectivamente los legítimos derechos soberanos de la Argentina sobre dichos territorios y el Atlántico Sur.

Que, el Parlamento del MERCOSUR ha sostenido en múltiples actos su posición firme en respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y demás territorios en disputa, considerando la cuestión Malvinas como un tema regional y de interés hemisférico, y ha adoptado numerosas declaraciones y recomendaciones hasta la actualidad.

Que, la cuestión de las Islas Malvinas constituye un caso de colonialismo pendiente de resolución, reconocido por la comunidad internacional, y que la persistencia de esta situación vulnera el principio de integridad territorial consagrado en el derecho internacional contemporáneo.

Que, resulta fundamental promover espacios de reflexión y formación que fortalezcan los lazos de cooperación regional y contribuyan a la educación de nuevas generaciones de ciudadanos y ciudadanas latinoamericanos y caribeños, plenamente conscientes de los derechos soberanos del pueblo argentino sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.



Que, el fortalecimiento de la memoria histórica y la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas deben ser acompañados por instancias de educación y diplomacia pública a nivel regional.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1. Su firme respaldo a los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 2. Su compromiso con la búsqueda de una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales.

Artículo 3. Su llamado a que el Reino Unido y la República Argentina reanuden, a la mayor brevedad posible, las negociaciones bilaterales conforme al mandato de la comunidad internacional.

Artículo 4. Su reconocimiento del 10 de junio como el “Día de la Solidaridad Latinoamericana y Caribeña con las Islas Malvinas Argentinas”, reafirmando los lazos históricos, culturales y políticos que unen a los pueblos de América Latina y el Caribe con la Cuestión Malvinas.

Artículo 5. Remítase copia de la presente Declaración a los Parlamentos Nacionales de los Estados Parte, a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

Montevideo, 9 de junio de 2025

**Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**